

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que diñane de las mismas; pero de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Cabajal, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

#### CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 15 de Noviembre.)

#### GOBIERNO

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 383.

VACANTE DE UNA PLAZA DE AGENTE DE ORDEN PÚBLICO.

Hállandose vacante una plaza de Agente de tercera clase del cuerpo de orden público de esta capital por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 750 pesetas; y debiendo proveerse necesariamente en licenciados del ejército y Armada y cuerpos de voluntarios que bajo cualquier denominación hayan contribuido á vencer la última insurrección carlista, según lo dispuesto en el artículo 28 de la ley de 21 de Julio de 1876, con arreglo á la de 3 de los mismos mes y año, he acordado anunciar dicha vacante en este Boletín oficial según se previene en la disposición 2.ª de la Real orden circular de 26 de Octubre último, á fin de que los que deseen aspirar á la referida plaza presenten sus solicitudes en este Gobierno en el preciso término de diez días á contar desde la publicación de esta circular, acompañadas de la cédula personal, licencia absoluta del ejército y Armada y de cuerpos de voluntarios y certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del Ayuntamiento donde residan los solicitantes.

Santander 15 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,  
*Fernando Frago.*

Circular núm. 388.

#### ORDEN PÚBLICO.

Segun participa á este Gobierno de mi cargo el Alcalde de Ongayo, ha desaparecido de la casa de don Francisco Cotera Calderon, vecino de Hinojedo, el joven Epifanio Martínez Cacho, cuyas señas se expresan á continuación; en su virtud encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la detención de dicho joven, y caso de ser habido le pondrán á mi disposición.

Santander 14 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,  
*Fernando Frago.*

Señas del Epifanio Martinez.

Edad 19 años, viste chaqueta de lanilla oscura, pantalon del mismo género más claro, sombrero negro, chaleco del mismo género que la chaqueta y calzado con botitos.

Circular núm. 389.

#### SANIDAD MARITIMA.

El Sr. Vicecónsul de la Gran Bretaña en oficio fecha 14 del mes actual participa á este Gobierno civil lo siguiente:

«Habiendo recibido recientemente la atención del Gobierno de S. M. Británica, sobre una cuestión suscitada con motivo del reconocimiento de las patentes de Sanidad expedidas por las autoridades locales en puertos extranjeros, cuyos documentos, si el buque se dirige á puertos ingleses, deben llevar el correspondiente endoso del Cónsul inglés del puerto de salida, como una garantía de que ha sido expedido por la debida autoridad sanitaria en tal puerto; es mi deber informar á V. S. con objeto de que pueda hacer conocer á los Capitanes de buques españoles por los medios que V. S. juzgue convenientes, que deben entender claramente que tales patentes no les hará necesariamente acreedores á libre práctica en puertos ingleses, á menos que

estén refrendada las por los Cónsules de Inglaterra.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interesa.

Santander 16 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,  
*Fernando Frago.*

#### SECCION DE FOMENTO,

#### MONTES.

Circular núm. 384.

El día 29 del actual y hora de las 10 de su mañana tendrán lugar en el Ayuntamiento de Guriezo ante la presidencia de su Alcalde, nuevas subastas para la enajenación de 300 carros de leña del monte Agüera y 1.200 del titulado Remendon, procedentes de un incendio, bajo los tipos de 225 y 950 pesetas respectivamente.

En esta seccion y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en las expresadas subastas.

Santander 15 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,  
*Fernando Frago.*

Circular núm. 385.

El día 29 del actual y hora de las 11 de su mañana tendrán lugar en el Ayuntamiento de Guriezo ante la presidencia de su alcalde, nuevas subastas para la enajenación de 660 carros de leña de roble y madroño señalados en el monte Agüera y de otros 2.600 en el de Remendon, procedentes del plan de aprovechamiento de 1880 á 81, bajo los nuevos tipos de 550 y 2.200 pesetas respectivamente.

En esta seccion y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en las expresadas subastas.

Santander 15 de Noviembre 1881.

El Gobernador,  
*Fernando Frago.*

Circular núm. 386.

El día 28 del actual y hora de las 11

de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Camargo ante la presidencia de su Alcalde, nueva subasta para la enajenación de 15 pies de roble del monte Jadio y Cabido del pueblo de Escobedo, bajo el tipo de 90 pesetas.

En esta seccion y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta.

Santander 15 de Noviembre 1881.

El Gobernador,  
*Fernando Frago.*

#### COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Sesion del día 7 de Octubre de 1881.

#### PRESIDENCIA DEL SR. CUEVAS.

Abierta la sesion á la una de la tarde bajo la presidencia del Sr. Cuevas y con asistencia de los Sres. Cárcova y García Macho, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuación se acuerda:

Solicitar la baja de Indalecio Ruiz García, n.º 8 para el reemplazo de 1880 por el cupo de Santillana; en atención á haber acreditado la existencia en el servicio de su hermano Cástor, y que se ordene al Ayuntamiento presente inmediatamente al mozo que debe ingresar en caja en lugar de aquel.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Fernandez Urroz contra un acuerdo del Ayuntamiento de Guriezo, por el cual no le admitió la excusa que presentó del cargo de Concejal, fundado en tener participación en el ramo de consumos. Remitir al Sr. Gobernador civil, para la resolución que estime procedente, una instancia producida por D. José Víctor de la Sota, en solicitud de que se prevenga al Ayuntamiento de Mazuerras le abone la cantidad que le deuda por los servicios y varios suplementos que hizo el recurrente en el año de 1859, como Secretario del referido Ayuntamiento.

También acuerda la Comision informar al Sr. Gobernador:

— Que debe disponer lo conveniente para que cubran su responsabilidad de soldado los mozos Eliseo Cerro y

Alonso y José Estrada Saiz, números 42 y 43 respectivamente del reemplazo de 1880 por el cupo de Torreleva.

Que procede desestimar la pretension de don Wenceslao Muriedas sobre que se practique ante el Alcalde de Santa María de Cayon una informacion para acreditar los bienes que deben responder de la suerte de soldado del mozo Cándido Lopez Muriedas, núm. 10 para el reemplazo de 1880 por el citado Ayuntamiento, en atencion á que es incompetente la administracion para entender en cuestiones de propiedad.

Que debe desestimar la instancia producida á nombre del mozo Saturnino Sinforoso Canal Martinez, soldado con el núm. 27 para la reserva de 125.000 hombres, por el Ayuntamiento de Ruento, sobre que se le indemnice del tiempo que sirvió como suplente del núm. 12, José Martinez y Martínez, toda vez que á este mozo le alcanzó responsabilidad en el reemplazo anterior de 1870.

Que debe reclamar de nuevo al Alcalde de Santander los antecedentes relativos al acuerdo apelado por don Pedro Perez Peña, sobre el cánón que ha de satisfacer por la ocupacion de un terreno en la zona del Sardinero.

Que tambien procede reclamar al citado Alcalde de Santander todos los antecedentes relativos al acuerdo apelado por don José María Ayendaño y otros, sobre reformas en las calles de Tantin y cuesta de la Atalaya.

Que debe revocar un acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Cabuerniga, reclamado por don Eugenio Diaz Huriado, vecino de Terán, sobre aprovechamientos de pastos, en razon á que la corporacion municipal es incompetente para ello, segun así se resolvió con fecha 1.º de Mayo de 1878 en una cuestion análoga, correspondiendo entender en el asunto á la Junta administrativa del referido pueblo.

Que procede confirmar un acuerdo del Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, en virtud del cual se impuso la prestacion personal á don Agustin Oceja y don Evaristo Fernandez, por ser vecinos del pueblo de Villaverde de Pontones; y que debe revocarle en cuanto al procedimiento adoptado contra los mismos para llevarle á cabo si, como parece, la multa, que se le ha impuesto, ha sido por haberse negado al cumplimiento del mencionado servicio.

Que por conducto del Alcalde de Hazas en Cesto debe preguntar á la Junta administrativa del pueblo de Beranga si concede permiso para el aprochamiento de veinte pies de roble, que del monte de su pertenencia se intentan utilizar en la reparacion de las escuelas de Hazas.

Que procede decir al Alcalde Castro-Urdiales, en contestacion á su consulta, que la Junta municipal acuerde lo que estime más conveniente sobre la provision de las plazas de facultativas para la asistencia de los pobres, sin perjuicio de los recursos que contra su resolucion puedan entablarse.

Que debe desestimar el recurso de alzada interpuesto por varios industriales de esta capital, contra un acuerdo del Ayuntamiento de la misma, por el que aplicó al pago de haberes de los empleados cierta cantidad existente en caja, como beneficio del concierto celebrado con la Excm. Diputacion respecto al arbitrio provincial extraordinario sobre el vino y aguardiente que se introdujera en la ciudad.

Que procede elevar á la superioridad, con informe favorable, los expedientes promovidos por los Ayunta-

mientos de Valdáliga, Colindres y Villacarriedo, solicitando la concesion de arbitrios extraordinarios, para cubrir el déficit que resulta en sus respectivos presupuestos municipales.

Que debe revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, por el cual denegó una instancia de la Junta administrativa de Bedoya, en solicitud de que se le entreguen 1.250 pesetas procedente de productos forestales aprovechados en el monte llamado «Acebál», perteneciente al expresado pueblo.

Que procede confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de Los Tojos, por el que desestimó una peticion de D. Cristóbal Gonzalez, sobre pago de un crédito que reclama á varios vecinos del pueblo de Colsa, con motivo de la construccion de una escuela.

Que debe ordenar al Ayuntamiento de Corvera entregue á los industriales del pueblo de Alceda las doscientas ochenta pesetas que, procedentes de los consumos aforados en el año de 1876 á 77 al establecimiento llamado «Iberia», existen depositadas en la caja del Municipio, en atencion á que la providencia dictada por el Gobierno civil sobre el asunto es ejecutiva como pasada en autoridad de cosa juzgada y no se requiere para el caso tener á la vista el deslinde acordado respecto de los términos jurisdiccionales de los pueblos de Ontaneda y Alceda.

Que procede desestimar la solicitud de D. Felipe Alvarez, referente á la propiedad del terreno llamado «Derrigadas» y otros, situados en el pueblo de Luena, disponiendo en su consecuencia se mantenga á este en la posesion que ha acreditado de los mismos terrenos, sin perjuicio de los recursos que el citado Alvarez pueda ejercitar en la via y forma correspondiente.

Y se levanta la sesion, de que yo el Secretario certifico.—Máximo de Solano Vial.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON ALVARO ABASCAL Y ABASCAL, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito y emplazo á don Manuel Gutierrez Campa y García, vecino que fué de Puentenansa y de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve dias comparezca en legal forma como heredero testamentario de su tia la demandada doña María García de Lamadrid á contestar la demanda promovida en siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco por el procurador don Francisco del Barrio Fernandez en nombre de don Juan del Valle Milera, vecino de Camijanes, contra don Francisco Gutierrez Campa y D.ª Manuela García de Lamadrid su esposa como mutuarios, y los hermanos de esta don Francisco y la doña María García de Lamadrid como fiadores, sobre reclamacion de mil pesetas é intereses estipulados á razon de un ochopor ciento anual.

Al propio tiempo le requiero para que dentro del expresado término, como heredero que es de sus finados padres el don Francisco Gutierrez Campa y la doña Manuela García de Lamadrid, para que se muestre parte debidamente representado en dichos autos á sostener las pretensiones de sus referidos padres, en el estado en que se halla el expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en San Vicente de la Barquera á cuatro de Noviembre de mil ocho-

cientos ochenta y uno.—V.º B.º: el Juez, Alvaro Abascal.—P. M. de S. S.º, Ignacio María Gutierrez.

EL SR. D. MANUEL GOYANES SAN-JURJO, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En la demanda ordinaria que sobre pago de pesetas han formulado D. Pedro Rocillo Ochoa y D. José Rocillo Fernandez como herederos y testamentarios de D. Francisco Rocillo Ochoa, y en su representacion el Procurador D. Domingo Celada, contra D.ª Prudencia Mazon Piedra, viuda de D. Carlos Lopez Crespo y los herederos de este D.ª Serafina, D. Eduardo, D. Emilio, D. Mario, D. Blas y D. Tomás Lopez Mazon, ha acordado la siguiente

Providencia del Sr. Juez Goyanes: Juzgado de primera instancia de Laredo.—Octubre veintiocho de mil ochocientos ochenta y uno.

Por presentada la demanda con los documentos que se hace mérito, las copias de una y otros y papel de pagos al Estado al que se pondrán las oportunas notas uniéndose á los autos las mitades inferiores y las superiores entreguense al interesado; se confiere traslado de ella con emplazamiento á D.ª Prudencia Mazon Piedra, viuda de D. Carlos, y á los herederos de este D.ª Serafina, D. Eduardo, D. Emilio, D. Mario, D. Blas, y D. Tomás Lopez Mazon, para que en el término de nueve dias imperrogables comparezcan á contestarla entregándoles al efecto dichas copias; y para que tenga efecto respecto á los tres primeros libre el correspondiente despacho al Juez municipal de Colindres, y en cuanto á los otros cuatro mediante á ignorarse sus domicilios, empláceseles fijando la cédula en los sitios públicos de costumbre de esta villa, insertándose en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*. Al primer y cuarto otrosí es por hechas las manifestaciones que contienen, al tercero póngase el testimonio que se interesa y hecho devuélvase el libro; y al quinto, devuélvase el poder dejando testimonio de él en los autos. Lo proveyó y firma S. S.º doy fé.—Manuel Goyanes.—Ante mí, Patricio Ruiz Bravo.

Y para que tenga efecto la insercion acordada en el *Boletín oficial* de la provincia, firmo la presente, previniendo que si no comparecieren dentro de dicho término les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Laredo Noviembre diez de mil ochocientos ochenta y uno.—Patricio Ruiz Bravo.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Saldrá de este puerto el 25 del corriente para PUERTO-RICO y HABANA, PROGRESO Y VERACRUZ, el magnífico vapor de 3.080 toneladas

REINA MERCEDES

Gran éxito en Paris

**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO  
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Para fletes y demas antecedentes; en Madrid, oficinas del Excmo. señor Marqués del Campo, Cid, 7: en Barcelona, Sres. Borrel y Compañía: en Santander, Muelle, 25.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

VAPORES-CORREOS FRANCESES. El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BORDEAUX

Capitan Durand, Saldrá de Santander el 22 del actual

PARA

SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO, LA HABANA Y VERACRUZ, CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS

1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).

2.º Para Basse-Terre, Pointe-á-Pitre Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curaçao.

El magnífico vapor de 2,800 toneladas y 660 caballos

SAINT SIMON

Capitan Durand

Saldrá de Santander el 26 del corriente. PARA COLON (SIN TRASBORDO), con escalas en

Pointe-á-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA

EN COLON (Panamá,) PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BORDEAUX

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual

PARA SAN NAZARIO,

PROCEDEnte DE

Veracruz, Habana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

El vapor de 3,000 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual PARA BURDEOS (PAULLAC) Y EL HAVRE,

PROCEDEnte DE

Colon, Savanilla, Curaçao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

El vapor de primera clase, de 2.227 toneladas y 250 caballos

LE BIXIO

Capitan Prado

Saldrá de Marsella el 6 del actual de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12

PARA COLON

con escalas

A LA IDA: en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla, y A LA VUELTA: en Jacmel, Puerto-Principe, Les Gonaives, Cabo-Haitiano, Puerto-Plata, San Thomas, Santander, Burdeos y el Havre.

NOTA. Este vapor no transporta pasajeros de cámara; pero si emigrantes.

Para fletes, pasajes y demas informes, dirigirse en SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSE GILLAND, Agente principal Muelle, 30.

Imprenta de Salvador Aienza.

Orden numerico.	Apellidos y nombres de los electores.
74	Gutierrez Solórzano, Miguel.
75	García Gonzalez, José.
76	Gutierrez Rada, Ignacio.
77	Gomez Sanchez, Justo.
78	Gutierrez Heras, Emeterio.
79	Gomez Perez, Cipriano.
80	Gonzalez Fuente, Modesto.
81	Gomez Agüeros, Donato.
82	Gonzalez Coterá, Isidro.
83	Gomez Balbuena, Pio.
84	Gonzalez Coterá, Cayetano.
85	Gomez Parra, Cipriano.
86	Gonzalez Rojas, Cipriano.
87	Gomez Torices, Simon.
88	Gonzalez Vega, Pablo.
89	Gomez Gonzalez, Juan.
90	Gonzalez Lamadrid, Miguel.
91	Gomez Garrido Mariano.
92	Gomez Matorra, Santiago.
93	Gonzalez y Gonzalez, Manuel.
94	Sanchez de T., Isaac.
95	Bulnes de T., Antonino.
96	Merino de T., Hermenegildo.
97	Blanco Santelices, Juan.
98	Barreda de T., Sabas.
99	Gomez de T., Santos.
100	Gomez de T., Pedro.
101	Gonzalez de T., Pio.
102	Madrid de T., Juan.
103	Roz H. z., Francisco.
104	Alonso Martinez, Pedro.
105	Caeyas Gonzalez, Manuel.
106	Martinez Calvo, Gabriel.
107	Cabo Garcia, Pedro.
108	Mayor Parra, Juan Antonio.

Resumen de la votacion.

Votos

D. Federico de la Viesca . . . 108  
 Cabezón de Liebana 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Santos Narezo Perez.—Juan Antonio Mayor.—Manuel Cuevas.—Gabriel Martinez.—Pedro Cabo.

SECCION DE CAMALEÑO.

Orden numerico.	Apellidos y nombres de los electores.
1	Soberon Gomez, Julian.
2	Rodriguez Rodriguez, Pedro.
3	Rodriguez Fernandez, Ramon.
4	Campo Garrido, Fernando.
5	Bulnes Alonso, Francisco.
6	Anton Santos, José.
7	Rodriguez Campollo, Miguel.
8	Rodriguez Campollo, Pedro.
9	Rodriguez Caso, Alejandro.
10	Salceda Gutierrez, Lozano.
11	Sanchez Posada, José.
12	Santos Fernandez, José.
13	Anton Benito, Pedro.
14	Briz Lavin, Cándido.
15	Briz Lavin, Justo.
16	Briz Lavin, Juan.
17	Briz Santos, José.
18	Briz, Simon.
19	Briz Gomez Manuel.
20	Briz Gonzalez, Pedro.
21	Benito Salceda, Domingo.
22	Benito Santos, Marcelo.
23	Benito Hermida, Pedro.
24	Campo Mantilla, José.
25	Campo Guerra, Pedro.
26	Campollo, Juan.
27	Calvo Lavin, Juan.
28	Diez, Victoriano.
29	García Lopez, Manuel.
30	Gonzalez Diaz, Juan.

SECCION DE TUDANCA.

Orden numerico.	Apellidos y nombres de los electores.
31	Lera Santos, Eugenio.
32	Lera Benito, Manuel.
33	Lera Benito, Tomás.
34	Lozano Noriega, Francisco.
35	Llorente Benito, Manuel.
36	Manuel Gomez, Pedro.
37	Portilla Briz, Félix.
38	Ribas Anton, Julian.
39	Gomez Gonzalez, Isidoro.
40	Almirante Posada, José.
41	Anieva Rodriguez, Santiago.
42	Bárceña Gomez, Mariano.
43	Bulnes Salceda, Calixto.
44	Briz Gutierrez, Pedro.
45	Campo Encinas, Juan.
46	Campollo Mantilla, Santiago.
47	Cabeza Linares, Miguel.
48	Cabeza Linares, Joaquin.
49	Fernandez Mier, Francisco.
50	Fernandez Bada, Basilio.
51	Fernandez Sebrango, Froilan.
52	Fernandez Sebrango, Juan.
53	Fernandez Gonzalez, Venancio.
54	García Guerra, Blas.
55	Guerra Fernandez, Mariano.
56	Gonzalez Fernandez, Marcelo.
57	Garrido Garcia, José.
58	Muñoz Muñoz, Isidro.
59	Miranda Leon, Marcial.
60	Mateo Campo, Angel.
61	Mateo Sebrango, Genaro.
62	Mateo Fernandez, Francisco.
63	Mateo Sebrango, Vicente.
64	Alonso Barrial, Leon.
65	Briz Guerra, Marcos.
66	Briz Guerra, Lorenzo.
67	Campo Gonzalez, José.
68	Campollo, Gabriel.
69	Guerra Mier, Aureliano.
70	Gonzalez Mier, Manuel.
71	Lavin Orga, Francisco.
72	Lavin Caldevilla, Jacinto.
73	Lavin Barrial, Ventura.
74	Lavin Calvo, Domingo.
75	Posada Briz, Santiago.
76	Diez Garrido, Prudencio.
77	Posada Campo, Martin.
78	Posada Campo, Manuel.
79	Cabeza Gomez, Vicente.
80	Anton Miguel, Roque.
81	Gomez Perez, José.
82	Gonzalez Garcia, Ramon.
83	Mier Martinez, Cándido.
84	Almirante Posada, Juan.
85	Bedoya Cires, Benito.
86	García Almirante, José.
87	García Bárceña, Ventura.
88	García Bárceña, Eustaquio.
89	García Torre, Angel.
90	Gonzalez Perez, Félix.
91	Gonzalez Rodriguez, Vicente.
92	Lama Gutierrez, Juan.
93	Llanes Briz, José.
94	Rodriguez Alonso, Vicente.
95	Rodriguez Encinas, Nicolás.
96	Sanchez Rábago, Mariano.
97	S. Juan Posada, Félix.
98	Alonso Alonso, Lorenzo.
99	Casares Gomez, Miguel.
100	Marcos Torre, Félix.
101	Marcos Torre, Mariano.
102	Rodriguez Calvo, Mariano.
103	Bulnes Rodriguez, Juan.
104	Noriega Salceda, Angel.
105	Bulnes Calvo, Narciso.
106	García Celis, Maximino.
107	Prieto Mier, Teodoro.
108	Rivera Velez, José.

Resumen de la votacion.

Votos

D. Federico de la Viesca . . . 108  
 Camaleño 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Ramon de Estrada y Valle.—Narciso Perez de Bulnes.—

SECCION DE RIONANSA.

Orden numerico.	Apellidos y nombres de los electores.
1	Balbás Dominguez, Francisco.
2	Cos Gonzalez, Enrique.
3	Castañeda Obeso, Francisco.
4	Cos Gomez, Juan Manuel.
5	Cos Garcia, José.
6	Cosío y Cosío, Claudio.
7	Cosío Gomez, Eladio.
8	Cosío Cordero, José.
9	Cuesta y Cosío, Francisco.
10	Diaz Garcia, Santos.
11	Fernandez Cosío, Cándido.
12	Fernandez Cosío, Francisco.
13	Diaz Grande, Saturnino.
14	Fernandez Martinez, Gregorio.
15	Fernandez Ruiz, Epifanio.
16	Fernandez Martinez, Ruperto.
17	Fernandez Garcia, Ventura.
18	Fernandez Garcia, Ramon.
19	Fernandez Linares, Francisco.
20	García Herran, Antonio.
21	García Martinez, Francisco.
22	García Cuesta, José.
23	García Cuesta, Francisco.
24	García Cuesta, José Lino.
25	Gomez Gomez, Ulpiano.
26	García y Garcia, Manuel.
27	García Mier, Santos.
28	García Herran, Simon.
29	Gonzalez Garcia, José Valentin.
30	Linares Garcia, Pedro.
31	Grande y Grande, Pedro Zenon.
32	Grande Obeso, Pedro.
33	Grande Rodriguez, Manuel Elías.
34	Gonzalez Fernandez, Pedro.
35	Gonzalez Cosío, Juan Manuel.
36	Gonzalez Herran, Isidro.
37	Gonzalez Fernandez, Francisco.
38	Gonzalez Garcia, Enrique.
39	Gomez Herran, José.
40	Gomez Fernandez, Fernando.
41	Gomez y Gomez, Manuel.
42	García Herran, Manuel.
43	Martinez Ruiz, Eugenio.
44	Narvaez Labares, Manuel.
45	Obeso Toribio, Manuel.
46	Martinez Hernandez, Mariano.
47	Martinez Ruiz, José.
48	Herran Hernandez, Simon.
49	Grande Garcia, José.
50	Gomez Diaz, Francisco.
51	Toribio Ruiz, Vicente.
52	Toribio Obeso, Mateo.
53	Toribio Obeso, José.
54	Toribio Ruiz, Francisco.
55	Ruiz y Ruiz, Felipe.
56	Rodriguez Grande, Pedro.
57	De Juan Montes, Cándido.
58	Alles Cabeza, Benito.
59	Alonso Cosío, Juan.
60	Cosío Rada, Domingo.
61	Cosío y Rada, Franc. Manuel.
62	Caloca Gutierrez, Francisco.
63	Cosío Rada, Juan.
64	Calvado Barro, Santos.
65	Fernandez Alonso, Toribio.
66	García Fernandez, Antolin.
67	Gomez Rada, Domingo.
68	García Cosío, Francisco.
69	García Cabado, José.
70	Gomez Terán, Juan Domingo.
71	García Rada, Victor.
72	Morante Morante, Dionisio.
73	Morante Garcia, Elías.
74	Morante Rada, Simon.
75	Noriega Garcia, Antonio.
76	Noriega Garcia, Francisco.
77	Rábago Morante, Aniceto.
78	Redon Rio Rivero, Antonio.
79	Rada y Rada, Domingo.
80	Rada y Rada, Gaspar.
81	Rada y Rada, Juan.

SECCION DE RIONANSA.

Orden numerico.	Apellidos y nombres de los electores.
82	San Pedro Garcia, Agustin.
83	Torre Garcia, Federico.
84	Celis Vilda, Francisco.
85	Fernandez San Pedro, Franc.
86	García Rada, Juan Domingo.
87	Macho Orejon, Santiago.
88	Villanueva, Manuel.
89	Abad Balbás, Francisco.
90	Abad Martin, Francisco.
91	Balbás Marina, Juan.
92	Balbás Fernandez, Lorenzo.
93	Balbás de Juan, Manuel.
94	Balbás Viaña, Ramon.
95	Cuesta Gutierrez, Ramon.
96	Conchas Gutierrez, Andrés.
97	Caballero Perez, Manuel.
98	Caballero Cuesta, Marcelino.
99	Caballero Cuesta, Francisco.
100	Fernandez Balbás, Ramon.
101	Gonzalez Balbás, Antonio.
102	Gonzalez Cosío, Demetrio.
103	Gonzalez Bao, Feliciano.
104	García Sanchez, Francisco.
105	Gonzalez Gonzalez, Indalecio.
106	García Cos, Manuel.
107	Gutierrez Perez, Matías.
108	Hidalgo Perez, Lucas.
109	Juan Abad, José.
110	Juan Balbás, Leon.
111	Marina Balbás, Ambrosio.
112	Marina Perez, Ventura.
113	Ojedo Perez, Manuel.
114	Perez Gonzalez, Celestino.
115	Perez Salceda, Julian.
116	Perez Puente, Manuel.
117	Perez y Perez, Ramon.
118	Ruiz Leoncegui, Ezequiel.
119	Rebollo Alonso, Francisco.
120	Rebollo Gonzalez, José.
121	Ruiz, Pedro.
122	Rebollo Conchas, Ramon.
123	Salceda Marina, Domingo.
124	Salceda Arnaiz, Mariano.
125	Vega Gomez, Braulio.
126	Viaña Rebollo, José.
127	Viaña Abad, Tomás.
128	Viaña Perez, Tomás.
129	Viaña de Juan, Victor.
130	Gonzalez Sanchez, Cristóbal.
131	Mier Pedraja, Martin.
132	Puente, Juan Vicente.
133	Perez Garcia, Vicente.
134	Terán, Manuel Maria.
135	García de la Herran, José.
136	Gomez Cosío, Tomás.
137	Fernandez Balbás, Teodoro.
138	Gonzalez Gutierrez, Marcelo.
139	Cos Gonzalez, Agustin.

Resumen de la votacion.

Votos

D. Federico de la Viesca . . . 139  
 Tudanca 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Agustin de Cos.

SECCION DE RIONANSA.

Orden numerico.	Apellidos y nombres de los electores.
1	Cosío Llano, Antonio.
2	Barrenechea Gomez, Pio.
3	Cosío Gonzalez, Basilio.
4	Castañeda Obeso, Diego.
5	Cobo Obeso, Bautista.
6	Cosío Gomez, Manuel.
7	Cortijo Ruiz, José.
8	Cosío Llano, Tomás.
9	Cosío Mier, Pedro.
10	Cosío Cosío, Francisco.

Orden numérico.	Apellidos y nombres de los electores.
11	Gutierrez y Gutierrez, Joaquin.
12	Cosío Cosío, Bernabé.
13	Fernandez Bedoya, Laureano.
14	Cosío Rubin, Eusebio.
15	Gonzalez Cosío, Andrés.
16	García Cosío, Eustaquio.
17	Cosío Fernandez, José.
18	García Cosío, Francisco.
19	Cosío Velarde, José.
20	Cuenca Mason, Andrés.
21	Cosío Cosío, Isidoro.
22	Cuenca Mason, Baltasar.
23	Gutierrez Torre, Nestor.
24	Cuenca Cuenca, Lucio.
25	Cuenca Gomez, Casimiro.
26	Corral Perez, José.
27	Banzalez Cosío, Modesto.
28	Becerril Matabuena, Ignacio.
29	Cortines Cortines, Domingo.
30	Cortines Corral, Santos.
31	Cosío Linares, Carlos.
32	Cuenca, Gumersindo.
33	Cuenca Cuenca, José.
34	Cosío Gonzalez, José.
35	Cosío Mier, Bautista.
36	Gomez Rubin, Felipe.
37	Cosío Mier, Silverio.
38	Wenceslao Gutierrez, Gonzalez
39	Salas, Emeterio.
40	Varela Dosal, José.
41	Sanchez Sanchez, Santos.
42	Varela Rubin, José.
43	Gutierrez Caso, Pedro.
44	Gonzalez Bustamante, Basilio.
45	Gonzalez Cosío, Máximo.
46	Gomez Mason, Benito.
47	Gutierrez, Primo.
48	Gomez Solar, José.
49	Gutierrez Celis, Casimiro.
50	Gonzalez Cosío, Marcelino.
51	García Cosío, Joaquin.
52	García Dosal, Fernando.
53	Gomez Cosío, Ramon.
54	Gonzalez Cotero, José.
55	Gonzalez Fuente, Francisco.
56	Gutierrez Cabello, Marcos.
57	Gonzalez Cosío, Julian.
58	Gomez Cotera, Manuel.
59	Gonzalez Cosío, Juan.
60	Gonzalez Gonzalez, Marcelo.
61	García Cosío, Cayetano.
62	Gomez Cosío, Miguel.
63	García Cosío, Bernardino.
64	García Cosío, Nemesio.
65	Diego Hevia, Víctor.
66	Torre Cosío, José.
67	Rubin García, Joaquin.
68	Perez Torre, Fernando.
69	Martinez Salas, Francisco.
70	Linares Rubin, Francisco.
71	Perez Ruiz, Juan.
72	Gonzalez Cosío, Leandro.
73	Gutierrez Tudanco, José.
74	Ibañez, Francisco.
75	Rábago, Juan Manuel.
76	Gutierrez Rubin, Manuel.
77	Gonzalez Cosío, Modesto.
78	Gonzalez Bustamante, Eugenio
79	Gonzalez Cosío, Ambrosio.
80	Fernandez Bedoya, José.
81	Gomez Nansa, Bonifacio.
82	Gonzalez Cosío, Pablo.
83	Gonzalez Fuente, Santiago.
84	Gutierrez Cosío, Claudio.
85	Gonzalez Cosío, Liborio.
86	Gonzalez Cosío, Vicente.
87	Gonzalez Cosío, Marcelo.
88	Gonzalez Cosío, Simon.
89	Gonzalez Cosío, Marcos.
90	Gonzalez Cosío, Eustaquio.
91	Rubin García, Miguel.
92	Rábago Cosío, Francisco.
93	Ruiz Cabeza, Remigio.
94	Rubin Gomez, Diego.
95	Sanchez, Manuel.
96	Gonzalez Bustamante, Emeterio
97	Gomez, Ceferino.

Orden numérico.	Apellidos y nombres de los electores.
98	Gonzalez Bustamante, Paulino.
99	Gonzalez Cosío, Cayetano.
100	Gutierrez Solar, José.
101	Gonzalez, José.
102	Gonzalez Cosío, Bedoya, José.
103	Gutierrez Lamadrid, Francisco.
104	Salas M., Manuel.
105	Rubin Celis, Atanasio.
106	Perez Torre, José.
107	Perez Ruiz, Francisco.
108	Gomez Mason, Bautista.
109	Mason Cuenca, Eusebio.
110	Mason Caballero, Ruperto.
111	Castañeda, José.
112	Mason Caballero, Severo.
113	Linares García, Gabriel.
114	Martinez Llano, Joaquin.
115	Llano Luis, Manuel.
116	Molleda Molleda, Gabino.
117	Perez Vega, Francisco.
118	Vega Sanchez, German.
119	Tornero Salas, Servando.
120	Dosal Diaz, Estéban.
121	Toribio Obeso, Ramon.
122	Rodriguez, Prudencio.
123	Diego Hevia, Manuel.
124	Diaz Gonzalez, José.
125	Dosal Gutierrez, Francisco.
126	Fernandez Gomez, Pedro.
127	Fernandez, Atanasio.
128	Dosal Gonzalez Cosío, Ramon.
129	Fernandez Francisco, Andrés.
130	Fernandez Cosío, Ruperto.
131	García Cosío, Francisco Niso.
132	Gomez Cosío, Francisco.
133	García Gonzalez, Miguel.
134	Gomez Cosío, Francisco.
135	García Lamadrid, Juan.
136	Gonzalez Cosío, Eusebio.
137	Gomez, Tiburcio.
138	Gonzalez Cosío, Francisco.
139	Gonzalez Cosío, Eusebio.
140	Gonzalez Cosío, Estéban.
141	Gonzalez Cosío, Manuel.
142	Gonzalez Cosío, Enrique.
143	Gonzalez Cosío, Raimundo.
144	Gomez Gonzalez, Francisco.
145	Gonzalez Solar, Francisco.
146	Gutierrez Arenas, Francisco.
147	Gutierrez Campa, Clemente.
148	Güera Fernandez, Manuel.
149	Gonzalez Cosío, Benito.
150	Gonzalez Cosío, Pedro.
151	Gonzalez Cosío, Joaquin.
152	Gonzalez Cosío, Manuel.
153	Gonzalez Bustamante, Evaristo.
154	García Cosío, Estéban.
155	Gonzalez Cosío, Faustino.
156	Llano Salas, Emeterio.
157	Martinez Luis, Diego.
158	Perez Linares, Paulino.
159	Rubin Torre, José.
160	Solar Torre, José Francisco.
161	Solar Rubin, Alejandro.
162	Solar Gutierrez, Domingo.
163	Torre Rubin, Antonio.
164	Gutierrez Cortijo, Juan.
165	Gutierrez Torre, Basilio.

*Resúmen de la votacion.*

	Votos.
D. Federico de la Viesca.	152
» Nicolás Salmeron.	9
» José L. Retortillo.	4

Rionansa 21 de Agosto de 1881.—  
El Presidente, German de la Vega.—  
Ruperto Fernandez.—Juan G. Cortijo.

SECCION DE POTES.	
Orden numérico.	Nombres y apellidos de los electores.
1	Francisco Ruiz Isla.
2	Santos Illade: Gonzalez.
3	Pablo Pantorrilla Sebrango.
4	Juan Posada Gomez.
5	Isidoro Cuevas Lavin.
6	Francisco Gomez Otero Ibañez.
7	Francisco M. de la Peña Diez.
8	Arias Bulnes Manrique.
9	Gregorio Muñiz Valbuena.
10	Matías Cárabes Almirante.
11	Pablo Roiz de la Parra.
12	Manuel Cuevas Lamadrid.
13	Francisco Alonso Bárcena.
14	Manuel García Bulnes.
15	Francisco Gomez Casares.
16	Juan Gutierrez García.
17	Jerónimo Irigoyen Tejedor.
18	José Gonzalez Monasterio.
19	Manuel Sanchez Lama.
20	Fermin Laso Mogrovejo.
21	Remigio Herrero Lama.
22	Carlos Maestro Tejedor.
23	Luis Maestro Tejedor.
24	Cipriano Maestro Tejedor.
25	Pedro Maestro Silva.
26	Sebastian Hidalgo Huerta.
27	Ciriaco Corral Bedoya.
28	Juan Linares Argüelles.
29	Juan Ruiz Mantecon.
30	Juan Rebuelta Escudero.
31	Pablo Conde Lopez.
32	Angel Rebuelta Sainz Pardo.
33	Félix Santidrian Bañuelos.
34	Juan Lopez Melgar.
35	Juan Nepomuceno Jusué Pelilla
36	Ramon Gomez Celis.
37	Tomás Soberon Cueto.
38	Francisco Perez Soberon.
39	Francisco Ardisana Barrio.
40	Francisco Bravo García.
41	Francisco Mena Valrayo.
42	Julian Dobarganes Posada.
43	Bernardino Gutierrez Soberon.
44	Gabriel Guerra Alonso.
45	Mariano Guerra Alonso.
46	Patrio Palacios Salceda.
47	Manuel Ramon Barrio.
48	Angel Francisco Soblechero.
49	Francisco Bárcena Gomez.
50	Mateo Fernandez Bada.
51	Mariano Martinez Martinez.
52	Ramon Lopez Prado.
53	Elias Cotera Martinez.
54	Pedro Cotera Martinez.
55	Carlos Martinez Prado.
56	Ciriaco Bedoya Prado.
57	Luciano Martinez Ramoreo.
58	José Linares Vega.
59	Francisco Diez Narezo.
60	Froilan Lora Gonzalez.
61	José Fernandez Campillo.
62	Valentin García Caso.
63	Matías Fernandez Guerra.
64	Bernardo Floranes Gomez.
65	Anastasio Perez Fraile.
66	Antonio Conde Pascual.
67	Miguel Miguel Otero.
68	Romualdo Lanza Diez.
69	Jacinto Diez Cortines.
70	Mariano Gomez Sanchez.
71	Remigio Prado Prado.
72	Manuel Gomez Almirante.
73	José Ibañez Rábago.
74	Celestino Prado Vallejo.
75	Indalecio Martinez de Bedoya.
76	Lucrecio Jusué Fernandez.
77	Clemente Cosío Rivas.
78	Jacinto Cárabes Gutierrez.
79	José Colmenares Villarroel.

*Resúmen de la votacion.*

	Votos.
D. Federico de la Viesca.	77
» Felipe Bermejo Cortés.	2

Potes 21 de Agosto de 1881.—  
Presidente, Indalecio Martinez de Bedoya.—  
Lucrecio Jusué.—Clemente Cosío.—  
José de Colmenares.—Jacinto de Cárabes Gutierrez.

SECCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

Orden numérico.	Nombres y apellidos de los electores.
1	Francisco Carranceja Llorente.
2	Manuel Diaz del Coto.
3	José Alvarez Gutierrez.
4	José Gutierrez y Gutierrez.
5	Antonio Sanchez Gomez.
6	Angel Gutierrez Noreña.
7	Juan Molleda Rios.
8	Manuel Roiz Barrio.
9	Juan Roiz Barrio.
10	José Gutierrez Mestas.
11	Feliciano Alvarez Carranceja.
12	Perfecto Alvarez Carranceja.
13	Aquilino Gonzalez Rabanal.
14	Francisco Diaz Carranceja.
15	Robustiano Torre y Gutierrez.
16	Bernardino Blanco Carranceja.
17	Carlos Gutierrez de Celis.
18	Genaro Cires Narganes.
19	Fermin Cires Narganes.
20	Gabriel José Hoyos Perez.
21	Francisco Celis Caviades.
22	José Sierra Hoyos.
23	Gregorio Gonzalez Gutierrez.
24	Juan Diaz Gutierrez.
25	Antonio Diaz Noriega.
26	José Blanco Gomez.
27	Manuel Gutierrez Palacios.
28	Manuel Diaz Fernandez.
29	Marcos Gomez Gonzalez.
30	Manuel Barrio Fernandez.
31	Juan Gutierrez Sanchez.
32	Vicente Gutierrez Fernandez.
33	Policarpo Pozo Sanchez.
34	Manuel Ruiz Canal.
35	Manuel San Juan Gutierrez.
36	Norberto Arenas Bermejo.
37	Máximo Perez del Valle.
38	Juan Manuel Gonzalez García.
39	Pedro Martinez Valle.
40	Pedro Perez García.
41	Francisco Rubin García.
42	José Torre y Torre.
43	Bartolomé Herrero y Crespo.
44	Franc. del Barrio Fernandez.
45	Celestino Noriega Diaz.
46	Luciano Gutierrez de Celis.
47	Severino Sainz Sañudo.
48	Eusebio de Hoyos Carranceja.

*Resúmen de la votacion.*

	Votos.
D. Federico de la Viesca.	48

San Vicente de la Barquera y Agosto 21 de 1881.—El Presidente, Francisco del Barrio y Fernandez.—Celestino de Noriega.—Eusebio de Hoyos.—Severino Sainz.—Luciano Gutierrez de Celis.

SECCION DE VEGA DE LIEBANA.

Orden numérico.	Apellidos y nombres de los electores.
1	Gutierrez Salceda, Ramon.
2	Cuesta Herrero, Eugenio.
3	Corral García, Isidoro.
4	Casares Señas, Pantaleon.
5	Cuesta Casares, Pedro.